

Seziora, en 24 de Abril de 1772

114

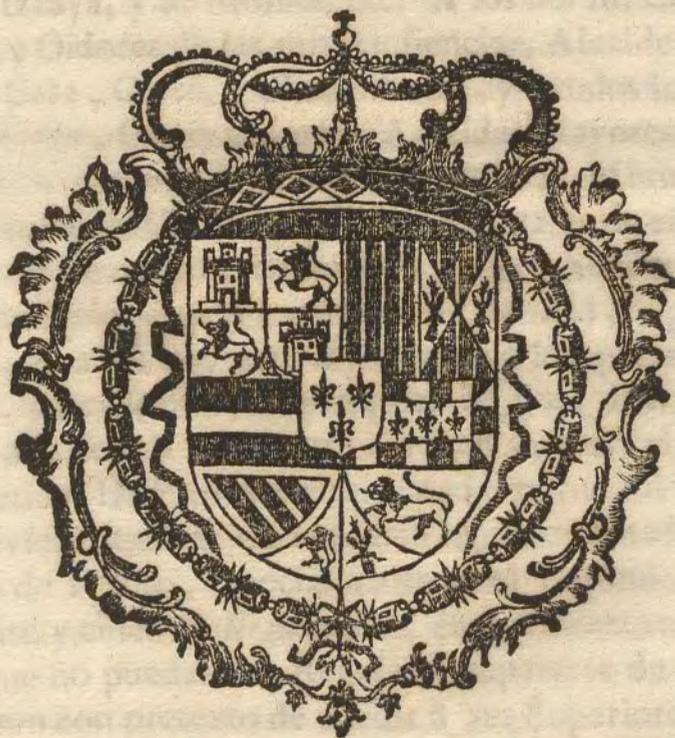


REAL CEDULA DE SU MAGESTAD,

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDAN CUMPLIR LAS Reales Cedula, expedidas, para que los Religiosos no vivan fuera de Clausura ; y que asi estos , como sus Superiores observen las reglas que se prescriben, quando tengan necesidad de pernoctar.

Año



1772.

EN GRANADA.

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia.

